



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5250/2013

RESOLUCIÓN N° 28/014

Montevideo, 17 de marzo de 2014

VISTO: el Llamado N° 39/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 18 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A.

III) que en instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el día 11 de febrero de 2014, ingresó al Llamado la firma Luis G. Bonomi & Cía S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 26 de febrero de 2014, se presentaron las firmas Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L., Puntarey S.A. y Luis G. Bonomi & Cía S.A.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican un descuento promedio respecto de los precios de mercado del 61,57%.

II) que no se obtuvieron ofertas calificadas para los ítems Condimentos Especies Simples Ají Molido, Nuez Moscada y Pimienta Blanca.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 39/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a las firmas Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Total	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
16A1	Sal - yodada fina	Barraca Deambrosi S.A.	2.520	Sek	25 kg.	Montevideo	17,40	
						Interior	23,90	
16A2	Sal - yodofluorada fina	Estefanel S.R.L.	37.921	Dos estrellas	500 grs.	Montevideo	30,64	
						Interior	36,82	
		Barraca Deambrosi S.A.	2.573	Sek	500 grs.	Montevideo	31,00	Por complemento de cantidades dado que el proveedor Estefanel S.R.L. ofertó menor cantidad.
16B1	Sal - yodada gruesa	Estefanel S.R.L.	2.979	Dos anclas	25 kg.	Montevideo	24,50	
						Interior	30,70	
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Estefanel S.R.L.	8.895	Dos estrellas	500 grs.	Montevideo	30,64	
						Interior	36,82	
		Barraca Deambrosi S.A.	4.122	Sek	500 grs.	Interior	37,50	Por complemento de cantidades dado que el proveedor Estefanel S.R.L. ofertó menor cantidad.
48A1	Condimentos - Mezcla de especias Adobo	Puntarey S.A.	1.928	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	189,22	
						Interior	194,96	
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Puntarey S.A.	549	Productos del Rey	1 kg.	Interior	218,93	
						Montevideo	218,93	
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	1.823	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	188,00	
						Interior	194,20	
48E1	Condimentos - Especies	Puntarey S.A.	12.032	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	142,50	



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

	simples Pimentón					Interior	147,38	
--	---------------------	--	--	--	--	----------	--------	--

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas